



DECRETO ALCALDICIO N° 2499 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA,  
EMERGENCIA O IMPREVISTO.  
REQUÍNOA, 11 SEP 2018 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 10 de septiembre de la Enfermera Encargada de la Unidad de Esterilización del CESFAM de Requínoa, autorizado por el Jefe del Departamento de Salud, donde se solicita con suma urgencia la adquisición de un Autoclave (equipo de esterilización) debido a la falla de equipo existente.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la adquisición de Equipo Autoclave Modelo LAC-610-5SP, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Nombre del Proveedor:**

TECNICA RUT 96.625.950-7

\$8.890.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/jao



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)